

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34646** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Eugenia Cacho Moreno, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000388/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013 0000430, se ha dictado en fecha 30 de julio de dos mil trece auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Datacity Comunicación, S.L., con CIF B47592894, cuyo centro de intereses principales lo tiene avenida del Euro, 7, oficinas 203-204, de Valladolid.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Francisco Javier de Prada Gutiérrez, con domicilio postal en Plaza Fuente Dorada, n.º 17, 3.º B, 47002 de Valladolid, y dirección electrónica concurso.datacity@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050462-1